

ORDEN de 23 de julio de 1999, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se aprueba el nuevo documento de Salud Infantil en Aragón.¹

BOA núm. 97, de 2 de agosto de 1999

El Documento de Salud Infantil se ha mostrado como un instrumento de gran valor y utilidad tanto para los padres o tutores del niño o niña como para el personal sanitario. Por ello, este Documento ha evolucionado desde su modelo original en 1987 tanto en su formato como en su contenido.

La nueva modificación del Calendario de Vacunaciones en la infancia de Aragón con motivo de la eliminación del sarampión en la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud ha sido recogida en el Documento de Salud Infantil. Es fundamental que el Documento de Salud Infantil reúna la información sanitaria del niño o niña conforme a las recomendaciones actuales de las Autoridades Sanitarias, mostrándose como un documento abierto y dinámico. Por esta razón se ha procedido a la actualización y edición de un nuevo Documento de Salud Infantil.

Por todo ello, dispongo:

Primero. Se aprueba el nuevo Documento de Salud Infantil de la Diputación General de Aragón en el que se recoge el nuevo Calendario de Vacunaciones, una de las medidas de salud pública de mejor relación coste-efectividad y que se une como anexo a la presente Orden.

Segundo. Queda derogada la Orden de 29 de junio de 1998 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la que se regulaba un nuevo Documento de Salud Infantil.

Tercero. La presente Disposición entrará en vigor a partir del día 1 de septiembre de 1999.

Zaragoza, 23 de julio de 1999.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo, por Decreto de 30/VI/1999,
el Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

¹ Texto de difusión científico-divulgativa, sometido a cláusula de Exención de Responsabilidad. Prevalecerá en todo caso el texto normativo publicado en el BOA de conformidad con la Ley



documenta de Salud Infantil

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
1980

El Documento de Salud Infantil

le permitirá disponer de todos los datos importantes referidos a la salud y desarrollo de su hijo/a, desde el nacimiento hasta la edad de 14 años.

Este documento sirve para registrar las inmunizaciones, reconocimientos médicos, enfermedades y otras observaciones de interés relacionadas con la salud de su hijo/a.

Presente siempre el **documento** de Salud Infantil cada vez que consulte a su pediatra o acuda a un centro sanitario.

datos de identificación

documento de Salud Infantil

Enfermedades, Medicación, Limitaciones, Medicación.

Elaborado por la
 Dirección General de Salud Pública
 en colaboración con la
 Sociedad de Pediatría de Aragón,
 La Rioja y Soria.

documento de Salud Infantil

Depósito Legal: Z.2056-96 • Imprenta: INO Reproducciones, S.A. - 50013 ZARAGOZA

Inmunizaciones

Otras vacunas y/o inmonoglobulinas

Vacuna Inmonoglobulina	Fecha de administración	Centro de Vacunación*	Lote y laboratorio

*: o identificación del sanitario que administró la vacuna.

Prueba de la tuberculina

Fecha	Lectura en mm	Valoración

Observaciones

Alimentación

El alimento ideal durante los primeros meses de vida es la leche materna que aporta todos los nutrientes necesarios para el desarrollo del niño y, además, le proporciona defensas contra muchas enfermedades infecciosas.

Alimentación durante el primer año de vida

marcar con una 'x' la edad a la que se introduce el alimento

Meses de edad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Lactancia materna* artificial												
Cereales sin gluten con gluten												
Frutas												
Verduras												
Carne												
Pescado												
Huevos												

*: marcar con una cruz el tiempo que se mantiene la lactancia materna.

Alimentación

Suplemento de vitaminas y minerales

Suplemento	Fecha de inicio	Dosis/día	Duración

Observaciones y recomendaciones

control y seguimiento del Niño / a

En este apartado se recogerán todos los datos más relevantes relacionados con el desarrollo psíquico, motor y sensorial de su hijo o hija. Por ello, es importante que cumpla con el control y seguimiento recomendado por el pediatra o profesional sanitario que cuide del desarrollo del niño o niña.

Pida que este apartado del **Documento de Salud Infantil** sea cumplimentado siempre que el pediatra o cualquier otro profesional sanitario realice un control y/o seguimiento de la salud de su hijo o hija.

control del niño/a

patologías y accidentes

alimentación

Detección precoz de la hipoacusia

entrebón Ay y aigobolobites

Parámetros de identificación de los niños de alto riesgo

1º Antecedentes familiares de pérdida auditiva en la infancia	si	no
2º Infecciones víricas y no víricas durante el embarazo	si	no
3º Malformaciones anatómicas en la cabeza y el cuello	si	no
4º Peso al nacer inferior a 1.500 gramos	si	no
5º Hiperbilirrubinemia	si	no
6º Asfixia neonatal severa	si	no
7º Meningitis bacteriana	si	no
8º Ingreso en la Unidad de Vigilancia Intensiva neonatal	si	no
9º Enfermedades genéticas	si	no